



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 410 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 196-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 288831-2011/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 166-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSupyLiqu/ING/RLLA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 196-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra "Mejoramiento y Construcción de Carretera Puente Romero – Cullupite - Pampahuasi", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por dicha Sub Gerencia, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento y Construcción de Carretera Puente Romero – Cullupite - Pampahuasi", que estará integrado por:

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Rulli Llancari Anyaipoma  | Presidente      |
| 2. CPC. Rossio M. Lopez Povis     | Primer Miembro  |
| Ing. Alfredo Quispe Alfaro        | Segundo Miembro |
| Ing. Fernando Anacleto Boza Ccora | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

